



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

RADICADO: 23-001-31-03-004-2022-00118-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: ELIZABETH URIBE SANCHEZ

En el presente asunto, se observa que mediante auto calendado se aprobó la liquidación de costas, realizada por secretaría; sin embargo, en dicha liquidación se omitió incluir el valor de \$40.200 por concepto de registro de embargo allegado al expediente el pasado 06 de julio de 2022, tal como consta en el correo institucional del juzgado; por ello, se tendrá como valor incluido en la respectiva liquidación de costas.

De otra parte y advirtiendo que la liquidación de crédito que antecede, se encuentra ajustada a derecho, se procederá a su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito - Aplicación Sistema Procesal Oral,

RESUELVE

PRIMERO: Inclúyase en la liquidación de costas que antecede, el valor de cuarenta mil doscientos pesos (\$40'200) por lo brevemente expuesto en la considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Apruébese la liquidación de crédito que antecede, conforme lo esbozado en las consideraciones de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6c324e6151f7104c28d9c7412cdf19190b699d027cba23f7390dfe33cbae43a**

Documento generado en 21/07/2023 12:37:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>